correspondiente al dia 1.º de l'ebrer



viaduolos etc., que se representarán con decidirá otro tercero designado por el la misma escala anterior para las h contales, y soo para las verticales. Para las obras de fabrica, estaciones,

me parlicipa el Sr., Teniente

del Depósito de la Cria

sulas sent lab aldiar a Por un año 50 Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital Por seis meses

Por seis meses

Por tres id....

PARA FUERA

xul al obnauo not ob Por un año... 60 Por seis meses 32 Por tres id ... 18

establecido en dichos puntos, y dende debe PARTE OFICIAL edeb

con los sementales reseñados se han

Caballar que el Estado sostiene en esta

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. lispuesto se souncie al público para

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

VICENTE LOZANA.

BURGOS.

Relacion nam. 92 de orden

Los interessormanor continuacion se expresan, acreedores at Estade por de-

bitos procedentes de la Deuda del per-OBRAS PUBLICAS . FERRO-CARRILES sona autorizadatal efecto en la forma que

proviene la Real orden de 25 de l'obrero Disposiendo que se haga el deslinde formai y el solemne amojonamiento de los terrenos que en la via y sus dependencias pertenecen en esta provincia á la Compañía del ferro-carril del Norte.

Habiendo solicitado la Compañía del ferro-carril del Norte que se haga el formal deslinde y amojonamiento de los terrenos que, por consecuencia de la expropiacion hecha para la via, la pertenecen en varios términos correspondientes à esta provincia de mi mando, he acordado que se proceda á la indicada operacion, observando cuantas reglas y prescripciones se hallan encargadas por la Real órden de 16 de Julio de 1855 para cumplimiento de las instrucciones que acompañan á la misma, con el fin de llenar el art. 22 del pliego de condi-

ciones relativas á caminos de hierro, aprobado en 31 de Diciembre de 1844, con todo lo demás que se encuentra vijente sobre dicho asunto: sua o zovilboq

El deslinde y acotamiento, que ha de verificarse con las formalidades conducentes, segun se detalla en los artículos de la Instruccion citada, y que al efecto se insertan à continuacion, comenzarà el dia quince de Abril próximo, con asistencia de las Autoridades locales, funcionarios y demás personas que prescribe el art. 15 de la Instruccion (a); siendo representante del Ingeniero Gefe de la linca el Ayudante de la misma D. Gregorio Miguel; y el de la Compania lo será D. Santos Martinez, acompanado del perito de ella D. Vicente Claver; con quienes deberán entenderse todas las diligencias que al intento hayan de prac-5.º Copia legalizada de lasesastaticas

Los trabajos para llevar a cabo el mencionado deslinde y amojonamiento formal, solemne y definitivo principiarán el dia citado por el término del pueblo de Villaquirán de los Infantes, siguiendo sucesivamente á los de Villanueva de las Carretas, Villaldemiro, Celada del Camino, Villavieja, Estépar, Cabia, Frandovinez, Buniel y Quintanilleja.

Lo que en virtud de lo prevenido en la mencionada Instruccion he dispuesto se anuncie en este Boletin oficial de la provincia, para que tenga la correspondiente publicidad y llegue á conocimiento de todas las Autoridades y personas à quienes interese tan precisa y delicada operacion; con objeto tambien de que al

cumplirse las disposiciones legales, que rijen en el particular, se eviten igualmente perjuicios que por cualquiera circunstancia pudieran ocurrir,

Burgos 22 de Marzo de 1866 incomen

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, -ioning solong VICENTE LOZANA.

siones generales de la via, y el sistema Disposiciones que se citan en el precedente 19 ancheio para del destinde y amojonamiento de las propiedades que en la linea del Norte en esta provincia corresponden à la Compania. sol et noise le

pales y de divisorias y rios, las dimen-

el radio y amplitud de las ourvas; la REAL ORDEN DE 16 DE JULIO DE 1855.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar, de acuerdo con lo propuesto por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, las adjuntas instrucciones para el cumplimiento del artículo 22 del pliego de condiciones relativas á caminos de hierro aprobadas por Real órden de 31 de Diciembre de 1844, disponiendo que se circule á los Gobernadores de las provincias, á las empresas concesionarias de ferro-carriles y á los Inspectores facultativos, debiendo estos fijar para las líneas ó secciones que se hallen en explotacion el plano en que haya de tener cumplimiento lo prevenido en la citada condicion 22, con arreglo á la Instruccion; y dando cuenta de las disposiciones que adopten con este objeto á esa Direccion general. 10 000 .01

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 16 de Julio de 1855 .- Alonso Martinez. = Sr. Director general de Obras públicas.

INSTRUCCION tem Och eb

SOBRE EL MODO DE PRACTICAR EL AMOJONA-MIENTO Y PLANO DE LOS FERRO-CARRILES, APROBADA POR LA REAL ÓRDEN ANTERIOR.

Instrucciones que deben observarse para dar cumplimiento al artículo 22 del pliego de condiciones de caminos de hierro aprobado en 31 de Diciembre de 1844 relativo al acotamiento y plan definitivo de las obras, extendidas por la Junta Consultiva a consecuencia de disposicion de la Direccion general de Obras públicas y aprobadas en sesion de 9 de Junio inmediaciones se marcará . 2281. abjon

Articulo 22. de la Reál órden de 31 de Diciembre de 1844 que se cita.

Art. 22. Concluidos todos los trabajos, la compañía hará á sus expensas, con asistencia de los Ingenieros del Gobierno, el amojonamiento y plan detallado de todas las partes del camino de hierro y sus dependencias. Formará tambien un estado descriptivo de los puentes y demás obras de fábrica que se hayan construido con arreglo al presente pliego de condiciones. do? . T

La compañía formará á sus expensas y depositará en la Direccion general de Caminos un ejemplar competentemente autorizado del acta de amojonamiento, del plano y del estado de las Oras, In el perfil lengitudinal serale.

1. Los documentos que las companías están obligadas á entregar al Gobierno à la conclusion de las obras, son los siguientes: and of noipeniloni

Plan detallado del camino y sus dependencias.

Estados descriptivos de las obras.

Actas de amojonamiento de las propiedades.

DE LOS PLANOS.

2.º Los planos deberán extenderse en hojas, comprendiendo precisamente cada una un trozo de 5 kilómetros, con arreglo á las escalas siguientes:

Para los planos 5.000

Para el perfil longitudinal se aplicará la misma escala anterior para las horizontales, y 1 para las verticales.

Para las obras de fábrica, estaciones, edificios, etc. serán de 4 cuando la luz del arco ó extension de la obra no pase de 50 metros; de 200 para lineas de 150 metros, y de $\frac{1}{400}$ para las que excedan de 150 metros. HOOURTEMI

Para les subdetalles se emplearán $de^{\frac{1}{50}} y \frac{1}{25}$

- 3.º La via estará representada en los planos por dos líneas paralelas; los hitos del amojonamiento por pequeños circulos de 0,001 de diámetro, el límite de la zona de propiedad por una linea delgada; y el de los términos de los pueblos por líneas interrumpidas.
- 4.º En las líneas que representan la via, se señalará la situacion de los pasos superiores, inferiores ó de nivel; la de las alcantarillas, pontones, puentes, viaductos, túneles y la division y numeracion de los kilómetros. En sus inmediaciones se marcará la posicion de las casillas, depósitos de aguas, estaciones, talleres y demás dependencias del camino.
- 5.º Se acotarán en los mismos planos el arrumbamiento y longitud de la parte recta de la directriz, el valor del ángulo de interseccion de los tramos, y el rádio y amplitud de las curvas. anhot ah ohn
- 6.º Se fijarán tambien los hitos del amojonamiento, colocándolos en los ángulos de la linea de division, y acotando el valor de ellos, y la longitud de los se hayan construido con arreglo alebast
- 7.º Sobre esa linea de division, se marcará el límite de las propiedades contiguas, expresando el nombre de sus dueños.
- 8.° Se marcarán tambien y se expresarán los límites de los términos municipales.
- 9.° En el perfil longitudinal se acotarán las partes correspondientes á las enfilaciones rectas y á la amplitud de las curvas del plano, y además la longitud é inclinacion de las rasantes.
- Las estaciones se representarán en planos especiales con la escala de 400 figurando la planta de los edificios, los

cambios de via, la situacion de las plataformas, de los depósitos, de las agu-

11. Los planos de las obras de fábrica y de los edificios constarán de alzado, planta y perfiles, longitudinal y trasversal.

Las diferentes obras de igual clase y dimensiones podrán representarse con un solo modelo.

En las grandes obras de puentes, viaductos etc. que se representarán con la escala de 1/400, se detallará la construccion del tramo ó arco primero, con el estribo y pila en la escala de $\frac{1}{100}$, sin perjuicio de representar los subdetalles en las de $\frac{1}{50}$ y $\frac{1}{25}$

Tanto los planos de las obras de la via, como la de los edificios, se acotarán en todas sus partes.

rijen en et particular, se veilen igual-TIO STOLLESTADOS DE OBRAS.

- 12. Las compañías presentarán una memoria descriptiva que expresará la longitud de la línea, su division en trozos, la designacion de los puntos principales y de divisorias y rios, las dimensiones generales de la via, y el sistema ó sistemas adoptados en ellas.
- 13. Formarán tambien un estado en el que se expresen el arrumbamiento y longitud de la parte recta de los tramos; el valor de los ángulos de interseccion; el rádio y amplitud de las curvas; la longitud é inclinacion de las rasantes, y el área de la zona que forma la propiedad del ferro-carril en cada término.
- 14. Redactarán además un estado descriptivo de las obras de fábrica y edificios, que exprese su clase, sus condiciones especiales de construccion, tales como las fundaciones, el sistema, los materiales y todos los detalles que den á conocer su naturaleza y su estado.

redol an ACOTAMIENTO (A).

Diciembre de 1844

- 15. El acotamiento se hará por términos municipales, prévia citacion que se hará con quince dias de anticipacion en el Boletin oficial, y en el pueblo correspondiente, y asistiendo al acto el Alcalde, los dueños de las propiedades colindantes, ó sus apoderados, el Procurador síndico, el Ingeniero designado por el Gobierno, y el representante de la Compañía.
- 16. Con presencia de los expedientes de expropiacion, se procederá á trazar sobre el terreno las lineas limites de las propiedades particulares y de ferro-carril, colocando un hito de piedra en cada ángulo de la divisoria, ó de kilómetro en kilómetro, si fuese mayor la

longitud de una recta y no hubiese obstáculos intermedios que impidan ver desde cada hito el más inmediato, en cuyo caso se pondrán mas próximos y tendrán las dimensiones necesarias para que desde cada uno se divisen los contiguos.

- 17. Las dudas que se ofrezcan, se decidirán por dos peritos nombrados uno por la compañía, y otro por el propietario respectivo; y en caso de discordia, decidirá otro tercero designado por el Juez de partido.
- 18. Se extenderá un acta del amojonamiento de cada término, y en ella se expresarán las operaciones practicadas, la situacion de los hitos, la longitud de los lados de la divisoria, el valor de los ángulos, la parte de línea que separa la propiedad de cada terrateniente y su nombre; y esta acta la firmarán el Alcalde, el Procurador síndico, el Ingeniero del Gobierno, los propietarios respectivos ó sus apoderados, el representante de la compañía, y los peritos que hubiesen intervenido en dicha operacion, reservándose la Compañía este documento y dejando una copia legalizada en el archivo del Ayuntamiento respectivo.
- 19. La Compañía entregará al Gobierno:
- 1.º Los planos redactados con sujecion á lo que previenen los artículos desde el 2.º al 11 inclusive, firmados por el Ingeniero de ella, y por el Director ó propietario de la misma, y visados por el Ingeniero del Gobierno.
- 2.º Los estados á que se refieren los artículos 12 al 14 inclusives, firmados por el mismo Ingeniero de la Empresa y Director ó propietario, é igualmente visados por el Ingeniero del Gobierno. Yell otashii is sup ecoosyilib.
- 3.º Copia legalizada de las actas de amojonamiento por términos, de toda la línea, hechas con sujecion á las prevenciones de los artículos 15 al 18 inclusives.

nueva de las OTNAMOR Villablemiro

signicado sucesiveracente el los de Villa-

CONSTRUCCIONES CIVILES.

Casa-Escuela.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el remate de las obras necesarias para la construccion de una casa-escuela en el pueblo de La Horra, he dispuesto anunciar nueva subasta para el dia 21 del mes de Abril próximo, cuyo acto deberá tener lugar en la misma forma y bajo las condiciones que

Vamero 48 fué anunciado en el Boletin núm. 18 correspondiente al dia 1.º de Febrero último. Burgos 21 de Marzo de 1866.

> EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, VICENTE LOZANA

CRIA CABALLAR. - DEPÓSITOS DEL ESTADO.

Anunciando el dia en que principia el servicio en las Secciones establecidas en esta provincia por cuenta del Estado.

Segun me participa el Sr. Teniente Coronel Gefe del Depósito de la Cria Caballar que el Estado sostiene en esta provincia, el dia veinte del mes actual comenzará el servicio de cubricion en las Secciones de Burgos, Briviesca y Lerma con Salas de los Infantes, que con los sementales reseñados se han establecido en dichos puntos, y donde debe verificarse con arreglo al Reglamento é instrucciones que rigen en este

Lo que en virtud de las mismas he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de los granjeros y demás á quienes pueda interesar dicho servicio.

Burgos 18 de Marzo de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, VICENTE LOZANA.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion núm. 92 de órden.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por si ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856 à la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez à tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido à virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de Burgos; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Numero
de salida de las absocia TERESADOS o fil 1996
liquidaciones a bosocia TERESADOS o fil 1996

Burgos. 112.711 D. Benito Herrera.

Heal orden de 16 de Julio de 188 Madrid 28 de Febrero de 1866.= V.º B.º=El Director general, Presidente, Sancho .- El Secretario, Gregorio Zapateria.

ESCALAFONES

DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION ACTIVA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

		1		1882	TERCER			liva de Man	1	(Continuacion).	D.	15	73
	-	100	AND THE PERSON NAMED IN	1	THE COLUMN PURSUE	n de (a .	esteril	Official de ta		José Maria Fernandez Crespot.			75.
Número segun el escalafon	Número segun la categoria			1859	400 28 Julip	. de	que	lorA lob FECHA	A	Lule Garcia	0	68	75
ero s	ero s		NOMBRE DEL EMPLEADO.	1880	DESTINO QUE SIR	VE. 61 ab	disfruta.	si. ah model	posesion.	OBSERVACIONE	S. I	57	
segui afon.	egur oria.			7001	Olong & Steel	apprior.	Escudos.	Escribionie do		Francisco Menendez Rodriguez.	1).	38	77
				1865	bi ". 1 004			tie Mineria.	-	Manuel Antonio Valiente			- 85
			C	UAR		ICIALES	DE AD	MINISTRACIO	N.—(Co	Inaquin Maria Bro(. noisauine	D.	81	79
			1986 E.	1880	QUINTA	CLASE.	nd Centra scuela Ind	la Calversie	III	Mignel Iniguez	, a	14	80
29	29	D.	Luis Dueñas	1865	Auxiliar de la Secre	taría del		de Sevilla.					18
30	30	D.	Juan Martinez Reina	1865	Escribiente de la Junta	faculta-	in	trials		Pedro Bejar			- ile
18	71		Sabino Diaz Perez	TOOL	tiva de Mineria	nanen	600	1.9 Enero	1860.	Ricardo Moral	0	27	182
31 32	31 32	D.	Fernando Aparisi	1884	Oficial de la Secretar	ía de la	2000	santlesize/	HI TO STORY				
33	33	D	Agustin Matamoros	4081	Universidad de Vale Escribiente de la Com	ision de	600	Bscribibile1d	1860.	Francisco Medina	.0	04	18
			Nicasio Alvarez		pesas v medidas	. Bl. 90	600	44 Julio and	1861	Rogelio Sangrador	.0	46	68
34	34			1863	Universidad de Ovie	do of	000 reelor	2 Diciembre	1861	Juan Capacio	.0	47	.86
35	35	D.	Manuel Osorio	4869	Escribiente del Real	Instituto	Sevillar.	Mem de la de	1987	Francisco Gonzalez Barranco	1).	31	87
36	36	D.	Manuel Alonso Palacios		Oficial de la Secretar	ia de la		Minns	The same of	1 10 1 1 1 1 1			
27	37	D	Luis S. Roman Manso	6981	Idem de la de Valladol	de la bi	000 Arc	29 Diciembre	1863	Esteban Orteguella	.0	51	98
57 38	38	D.	Fernando Retuerto	1866	Auxiliar de la Secreta	ría de la	de Valono	Universidad					
39	39	D.	Antonio Flores Vergara		Escuela de Arquitec Oficial de la Secretar		GUO GUARE.	30 Agosto	1865.				100
			and the state of t	1865	Universidad Central.	aria do.	060ecret	25 Noviembre	1865	Antonio Tárrogo	.0	122	10
RHOS.	108900	000	dem id. do 400 escudes	1866	QUINTA CATEGORÍ	AASI	PIRANTES	ldens de la de		Francisco Cebrian	.0		92
may !				1859	PRIMER	CLASE.	Barcelona	Idem de la de		Gabriel Sora	.U.	1 G	94
		2011	A MINISTER OF THE PARTY OF THE	8981			- 4	Ide	. dein	Francisco Mas y Olzel		56	- 36
40	1	D.	Enrique Gonzalez	1862	Real Conseio de Ins	taria del	Valencia.	Idem de la de		Francisco Más y Olzet Luis Tallada. Engenio Busquet	.0	57	96.
		-	Parable Denall	Eas E	publica		500	1925 Noviembre	e 1850.	tennessingo Lauailero	. Ub:	08	86
41	2	D.	Ensebio Bonell	1866	Oficial de la Secretar Universidad de Vale			Official de la	1856.	Emilio Neguera		00:	100
42	3		José Martinez Pros		Idem		500 500	23 Marzo	1857.	Claudio Zamora ,	D.	10	100
43	5	D.	Pedro del Pozo		Idem de la de Salaman	ca.b	histor500	23 id. mebl	1857.	Mapuel Goy	D.	20	101
45 46	6		Francisco Pascual		Idem de la de Barcelor Escribiente de la Secre	taría de	500	23 id.v()	1857.	Francisco Maria Camarero	.0	63	102
		7		1856	la Universidad Centr	allail	500	7 Enero h	1858.	Anlouio Münch	. 0	66	105
47	8	υ.	Francisco Javier Ramirez	1856	Oficial de la Secretar Universidad de Gran			24 Julio	1858.	Antonio Bases	1	00	101
48	9	D.	Antonio Martinez Lázaro	1833	Escribiente de la Esc Montes		(iranada.	1.º Enero	1860	Enis Corro. José Maria Goy.	.11	67	105
49	10	D.	Victoriano Sanz Diez	1858	Oficial de la Secretaria	del Ins-	May the	life	J	Gregorio Vesga Vazquez	db.	68	107
50	11	D	Manuel Pinillo	1889	tituto de San Isidro. Idem del Noviciado			idem dbile de		Higues Hermida. Rouardo Careia.		69	108
51	12	D.	Antonio Llanes Rodriguez		Escribiente de la Junta	a de Mi-	Santiago.	Idem deela de	9	José Fuentes Terreiro		71	111
52	15	D.	Victoriano Gonzalez	0 00 00 0	Idem de la Escuela d		Secretaria	Idem de la	1800.	Jese Hochenleytter.	.0	75	112
57	. 15	n	Juan García Gutierrez	1861	mática			10 Abril	1860.	Manuel Repulles		7.5	113
55	15	D.	Joaquin Benco Seijas	1861	Oficial de la Secretar	ia de la	e la de Ser	Escribiente de		Rafael Alvarez	.45	75	Tit
55	16	D.	José Portela García	1.881	Universidad de Sant	liago	PAA	6 Agosto	1860.	Placedo Agailó.	. 0	0.10	115
56	17	D.	Miguel Manero		Idem de la de Zaragoza Idem de la de Oviedo		500 be 500	7 Setiembre	1861.	Francisco Menendez	D.	7.7	911
57 58	18	D.	Antonio Martin		Idem de la de Valladoli	id de bi		2 Diciembre	1862.	Actonie Bosch	.0	78	117.
59	20	D.	Cárlos Lopez Fernandez	1888	Escribiente de la J Montes	unta de	500	Granada	1863	Ha disfrutado ántes el mismo	sueld	010	meses
60	21	D.	Eduardo Custiodo	186	Oficial de la Escuela d	le Vete-	William.	Idem, id. id.		Juan Rodriguez P. saib 8 v	. (1	81	119
61	22	D.	Antonio Marquez Parra	1865	Escribiente de la Junta	de Mi-	ebancia	24 Febrero	1. 18	Mannel Marin. Enuliano Nicolas Pozo.	D.	82	121
62	23		The state of the s	e 1862	oficial de la Secretar		500	15 Abril	1863.	José Bermejo Geronimo Soler	D.	83	122
The sale		343	The same of the seconds	186	Universidad de Sevill	a	500	15 Octubre	1863.	Alejandro Museart	.U.	83	124
63	24 25		Miguel Cameraño			d	500	15 id. mais	1863.	Burique lliez. Alejandro Barconés.		86	126
65	26	D.	Rodrigo Escalada		Idem de la Central	s.V. ob	500	29 Diciembre	1863.	Joaquia Comez	D.	88	127
66	27		Faustino Martinez		de Arquitectura	- Hedie	500	30 Noviembre	1864.	Juan José Guljerrez	D.	68	128
67	28	D.	Elicio Espoz y Mané	DRE	Idem de la Secretaria	de la	silv silv	al al nois				00	129
68	29	D.	José Herreros	984	Universidad de Barce Escribiente de la Junta	de Ar-	Will Brown	Sevilla	100	Audres de los Santos Pernauc			
69	30	D	Juan Gamero	186	Oficial de la Secretari	a de la	. 500	31 Octubre	1865.	Julio Barbero.	39.	16.	130
	1 33	1.2			Universidad de Grana	da	500	17 Noviembre	1865.	34			
	1		and the same of the same		ON PHOVINCIAL.	DIFLIAN	or so vine	MINI	File	The state of the state of		-	

	1 1			the second second	SEGUNDA CLASE.	1000			The second second			
	70	31	D.	José Bonet	Escribiente del Museo Nacional	BY	PLATE		and the second second second			
	71	70			- de Pinturas	400	1.º Julio	1865.	Ha servido ántes otro destino con	600 a	escud	08,
	71	52		Ignacio Serra		400	9 Abril	1859	Idem id. con 500 escudos.			
	72	33	D.	Manuel Menendez Diaz		MUMU	HILL CHATTER	UA AL	NO PURPLEVIOR DIE	DE		
	73	34	D	Francisco limenaz	tiva de Montes Idem del Real Consejo de Ins-	400	16 Enero	1864.	Idem id. con 500 escudos.			
	10	34	ъ.	Francisco Jimenez	truccion pública	400	1. Junio	1852.	TO STREET			
1	74	35	D.	José María Fernandez Crespo	Oficial de la Secretaria de la	and the second	AND PROPERTY OF THE PARTY OF TH	DO O DESCRIPTION OF THE PARTY O	and the second of the state of the second	-	-	man .
	75	36	D	Luis García	Universidad Central	400	28 Julio 11 Agosto	1858. 1859.		, Lin	13	To Lo
	76	37	D.	Sebastian Zerezo	Idem de la Secretaria de la Tra	OUE SI	ONITERIO.	1009.	NOMBRE PER EMPLEADO.	Mari	of a	2000
	-	70		All the same of th	Universidad de Salamanca	400	9 Enero	1860.	and the state of t	25.00	103	Sale
	77	38	D.	Francisco Menendez Rodriguez	Escribiente de la Junta superior de Minería	400	1.º Julio	1863.	And American in the ten spec	G CO		DILL.
	78	39	D.	Manuel Antonio Valiente	Idem.	400	1.° id.	1865.	The second section and second			
	79	40	D.	Joaquin María Bro(onsalequinitael)	Escribiente de la Secretaria de 140			CLART				
	80	41	D.	Miguel Iñiguez	Idem de la Escuela Industrial	400	20 id.	1865.	the participa also			
					do Savilla		29 Octubre	1863.	Luis Duchas	0 0	19	90
	81	42	D.	Pedro Béjar8381	trial		Conservator	1867			-	1
	82	43	D.	Ricardo Moral	Escribiente de la de Salamanca.	400	18 Enero	1864.	Luan Martinez Reina	(1 ()	C .	36
	83	44	D.	Félix Montaves				100%	. Sabino Diaz Perez	11	6	16
	84	45	D	Francisco Medina	Agricultura	400	6 Febrero	1864.	. Fernando Aparist	G 2	3	32
	0.4	40		was the same benefitied.	Centralsh soisim	400	Julio Julio	1864.	America Material	0 8	8	C.C.
	85	46	D.	Rogelio Sangrador	Official de la Secretaria de la	BONIE	TYDER OF THE STATE		the state of the s			
	86	47	D.	Juan Capacio	Universidad de Valladolidada sins	400	3 Febrero	1865.	. Nicasio Alvarez	(1 4	3	16
	87	48	D.	Francisco Gonzalez Barranco	Idem de la de Sevilla	6400	Madridididit&H	1865.	Manual Osorio	À 8	8	33
	68	49	D.	Modesto España	Escribiente de la Escuela de	Secre	ladustrial	A STATE OF THE PARTY OF				000
	89	50	D.	Esteban Orteguella	Minas	400	24 Noviembr	e 1865.	. Manuel Alonso Palacios	(1 9	E.	0°C
. 19	90	51	D.	Francisco Moreno	Oficial de la Secretaria de la billo	Wallad	Idem de la de	motoristic con	. Luis S. Roman Mansol	T D	5	16
				1865.	Universidad de Valencial de sinst	400	sile Enero A	1866.	. Fernando Helserle	(1 8	6	38
				the Palacies, of Phase		Secret	Oficial de la	meter than	Antonio Pieres Vergara	0 0	2	39
1	91	52	D.	Antonio Tárrago	Escribiente de la Secretaria de	Centre	Universidad					
	92	57	n	Francisco Cebrian	la Universidad Central Idem de la de Valencia.	500	21 Octubre		Ha servido ántes otro destino d Idem id. de 400 escudos.	e 600	escud	OS.
	93	54	D.	Gabriel Sorá	Idem de la de Barcelona	390		1866. 1859.	Idem lu. de 400 escudos.			
	94	55	D.	Joaquin María Torre	Idem	390	24 id.	1865.	The same thanks at			
	95 96	56 57	D.	Francisco Más y Olzet	Idem.	370	6 id.	1865.		17 3		(1)
	97	58		Eugenio Busquet				1862.	Enrique Gonzalez	11 1		94
	98	59	D.	Gumersindo Caballero	ordansivo/ ddem.lo.	. 35.0	. 21 Octubre	1865.				
	99	60	D.	Emilio Noguera	Oficial de la Secretaría de la sino Universidad de Valencia.			1866.	. Ensebio Bonell	0 3	313	11
1	100	61	D.	Cláudio Zamora	Escribiente del Archivo de Si		Idem		lose Martinez Pros	5 10		142
-	101	20	n	Manuel Goy	Idem de la Universidad de sons	350	30 Setiembr	e 1864.	Joseph Poves	(1)		155
-	101	62	В.	Manuel Goy	Oviedo	500	5MO Noviembi	re 1845	Pedro del Pozo	11 8		44
	102	63		Francisco María Camarero	Idem de la de Salamanca . sistere	300	1.º Agosto	1.846.	Anigeto Dioz.	(1 7		04
	103	64 65		Antonio Münch	Idem de la Secretaria de la sina	19300	8 Julios	1856.			,	15
110	104	00	D.	1888.	Universidad de Zaragoza			1856.	Francisco Javier Magnirez	. 41		13
	105	66		Luis Corro	Idem de la de Granada. sb. sienos	300	b 14 Julio 21	185.7	Antenio Martinez Lázaro	.0 (2	48
	106 107	67 68		. José María Goy	Idem de la de Oviedo leb si			1858.	Vitagentine Come Titor	0 0	14	0.0
	108	69	D	. Miguel Hermida	Idem de la de Santiago			1859.	Victoriano Sanz Diez			14.
	109	70		. Eduardo García	Idem de la Central	. 300	1/10 Octubre	1859.	Manuel Picillo	(1 1	1	06
	110	71 72	D	José Fuentes Terreiro	Idem de la de SantiagoiM. ab ald Idem de la Biblioteca de Cádiz	300	19 Noviemb	re 1859.	Antonio Lighes Hodriguez.	13 . 3		16
	112	73		. Manuel Perez Arjallogo	Idem de la Secretaria de la str	scuela	Idem de la E		Victoriano Gonzalez	0 7	11	20
	117	71	D	Manual Rapullás 0881	Universidad Central	300	. 20 Abril	1861.				Tit
	113	74 75		. Manuel Repullés	Oficial de la Central	10.200	811 Seliemb	1801. re 1861	Juan Garcia Cutierrez.	(1)	11	\$6 \$6
	115	76		. Plácido Aguiló	Idem de la Biblioteca de Barguille	de sa	Universidad		the second of the second of the second of the second of			****
	116	77	D	. Francisco Menendez1881	rdem de la Facultad de Mediss	300	ab el ah mahi	- 1862.	José Portela Garcia	(1)	11	86
	110	301		1861.	Sidicina de Cádizos	be 300	ldem di Otde	1862.	Juan Hubiera	. a 8	31	57
	117	78	D	. Antonio Bosch	Idem de la Universidad de bile	Vallado	idem de la de		Antenio Martin	.01	81	86
5	118	070	blaD.	Francisco Apariciodurbih all	Idem de la de Valladolid			1863. 1863.	Carlos Lapez Fernandez	.U	20	60
	119	80	D	. Juan Rodriguez Pozol. & y	Idem id. id	619500	Meialbie.lt I	1863	Eduardo Custiodo	.d	21	00
	120	81	D	. Manuel Marin	Idem de la de Valencia	500	28 Octubre	1863.			00	40
	121	82 83		D. Emiliano Nicolas Pozo	Idem de la de Granada M. 40 si Idem de la de Sevilla	300	1. Noviemb	re 1863	Autonio Marquez Parra	.41		1
	123	84	D	. Gerónimo Soler	Idem de la de Zaragoza, sl ob. sri	sie 300	licial biloga	1863.	José Victoriano Arango	. O	23	62
	124 125	85 86		O. Alejandro Muscart		Z00	Pebrero	1864.		0	10	63
	125	87		O. Alejandro Barcones		ob.300	928 Marzo	1865	Miguel Cameraño	.0	25	64.
	127	88	D). Joaquin Gomez	Idem de la Universidad de Va	tral	dem de la Cen	1	Rodrigo Escalada	.0	26	65
	128	89	D). Juan José Gulierrez	Superior	ы19 300	1 814 Mayoil	1865	Raustino Martinez.	.11	72	00
	120	08		the state of the same of the s	cina de Cádiz	161e300	2 d. Juliosh	1 1865.	Rhojo Bepoz v Mané	D:	28	7.0
	129	90	1	O. Andrés de los Santos Fernandez A.	Idemode la Universidad de les	de Bar	Universidad				00	38
	130	9	1	D. Julio Barbero	Idem de la Central	.sa 300	dia 9 Agosto	1865. 1865.	loso Horreros	-41	29	
	-00	Milly S	Apr	robados por S. M. = Madrid 16 Febrero	de 1866 Vega de Armijos el si	secreta	ficial de la S	0	Juan Gamero	0	98	
					The state of the s	d 1167 18	Universidad ;			1		